



LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

A nivel mundial entre las empresas y organizaciones, cada día cobra mayor interés el tema de la Responsabilidad Social Empresarial debido a la conciencia de mantener un comportamiento socialmente responsable que permita contribuir al desarrollo sostenible y en consideración a que las empresas y organizaciones reconocen que no realizan sus actividades de forma aislada y que tienen una relación estrecha con el entorno y la sociedad, que constituyen factores críticos para que funcionen con eficacia.

Ante los impactos que ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente las decisiones y las actividades de las organizaciones, la Responsabilidad Social adquiere importancia mediante un comportamiento ético y transparente que contribuye al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, por cuanto, toma en consideración las expectativas de sus partes interesadas, cumple con la legislación aplicable y es coherente con la normativa internacional de comportamiento y está integrada a toda la organización que la lleva a la práctica en sus relaciones.

A partir de la gestión 2010, a nivel mundial se puso en vigencia la Norma Internacional ISO 26000 Responsabilidad Social, la cual proporciona orientación sobre los principios y elementos fundamentales de la responsabilidad social: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de las partes interesadas, respeto al principio de legalidad, respeto a la norma internacional de comportamiento y respeto a los derechos humanos¹.

Son numerosos los beneficios de la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial en una organización, entre otros, destaca que mejora las prácticas de gestión del riesgo de la organización, aumenta la reputación de la organización y fomenta una mayor confianza por parte del público, genera innovación, mejora la competitividad de la organización incluyendo el acceso al financiamiento, mejora la relación de la organización con sus partes interesadas, mejora la salud y seguridad de su personal, impacta positivamente en la capacidad de la organización para contratar, motivar y retener al personal, previene o reduce los conflictos potenciales con consumidores acerca de productos o servicios.

En el caso boliviano, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) identificó el esfuerzo por parte de las entidades de intermediación financiera (EIF) supervisadas de

¹ www.iso.org

involucrarse con su entorno social, aunque la mayoría se enfocaba a mantener un carácter asistencialista, concentrando sus esfuerzos en actividades donde puedan realizar campañas publicitarias, por lo que en el entendido de que la Responsabilidad Social Empresarial debe inducir a que las EIF asuman con mayor conciencia su compromiso de brindar un servicio eficiente a la comunidad, con transparencia, credibilidad y eficiencia de su gestión administrativa, apoyando políticas sociales que permitan generar un desarrollo productivo sostenible e inclusivo como estipula la nueva Constitución Política del Estado, en el mes de abril de 2013 ASFI mediante la Resolución ASFI N°220/2013, aprobó y emitió el Reglamento de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

La Responsabilidad Social Empresarial contenida en el Reglamento, se enmarca en la visión de un mayor bienestar social y una mejor calidad de vida de la sociedad, en la que las entidades de intermediación financiera juegan un papel protagónico ya que no sólo están orientadas a las actividades propias de su giro comercial, sino que también se obligan a apoyar políticas económico - sociales y de medio ambiente que permitan generar un desarrollo productivo sostenible e inclusivo que beneficie a la sociedad y su entorno.

El Reglamento establece lineamientos mínimos relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial de cumplimiento obligatorio para que las entidades rindan cuentas, muestren transparencia de gestión, presenten comportamiento ético y respeto a los intereses de las partes interesadas y a la legislación vigente.

Las entidades deben desarrollar una cultura organizacional y compromiso de responsabilidad social empresarial, orientada hacia una gestión socialmente responsable que considere aspectos económicos, sociales y medioambientales, estableciendo a tal efecto políticas y procedimientos para su aplicación. Asimismo, deben desarrollar e implementar un sistema de información que le permita generar reportes efectivos de cumplimiento de los lineamientos de RSE y enviar a ASFI hasta el 31 de enero de 2015 el Informe de Responsabilidad Social Empresarial con información correspondiente a la gestión 2014.